

GERENCIA FINANCIERA

**DICTAMEN TÉCNICO SOBRE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - LICITACIÓN
Servicio De Actualización De Inventario De Materiales Del Depósito Central De Viñas Cué
- Asunción de la ESSAP S.A.”
(Art. 40 inc. a) Res DNCP N° 230/25**

Lugar y fecha: Asunción, 23 de septiembre de 2025

UOC Convocante (*): ESSAP S.A.

Unidad o área requirente (*): GERENCIA FINANCIERA

Funcionario o técnico responsable (*): C.P. Jorge A. González Cabello

Dependencia v cargo que desempeña (*): Gerencia Financiera - Gerente

Vista la Resolución DNCP N° 230/2025 “Por la cual se reglamentan disposiciones generales a los procedimientos de contratación en general regidos por la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, que en su Art. 40 establece lo siguiente: “...Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó...”, se remite:

- **Justificación Técnica Que Respalda La Objetividad, Imparcialidad, Regularidad Y La Razonabilidad O Proporcionalidad De Los Requerimientos Técnicos Solicitados.**

Las especificaciones Técnicas del presente llamado buscan cubrir la necesidad de contar con informes que emitan una opinión independiente sobre la razonabilidad de la información contable, financiera de la ESSAP S.A , obedece principalmente a la necesidad de un informe detallado sobre el inventario del stock materiales que ayude a evaluar si la empresa requiere o debe gestionar acciones para optimizar y/o optimizar sus operaciones y finanzas, identificando los niveles óptimos de existencias para satisfacer la demanda de los usuarios sin incurrir en costos excesivos y asegurar la exactitud de los registros contables y mejorar la eficiencia operativa.

- **Identificar Y Justificar De Forma Expresa Si Algún Requerimiento Podría Limitar La Participación De Potenciales Oferentes.**

“NO APLICA”

- **Si En Las Bases Licitatorias Se Indica Una Marca Especifica U Otro Derecho Intelectual Exclusivo, Mencionar La Justificación Que Respalda Lo Solicitado O Que No Existe Otro Modo De Identificarlo. Se Aclara Que, En Caso De Incluirlos, Los Mismos Tendrán Carácter Referencial.**

“NO APLICA”


C.P. Jorge A. González Cabello
Gerencia Financiera
Gerente